



Colegio Nova – La Florida
José Miguel Carrera 300

PROTOCOLO APODERADOS

Para las reuniones virtuales, se establecen las siguientes reglas de participación:

- 1)** El ingreso a la reunión virtual es a través de plataforma Zoom. El apoderado ingresará mediante invitación del o la docente enviada al grupo de WhatsApp, durante el día de la reunión, con al menos 2 horas de antelación.
- 2)** El o la docente es quien determina la pauta de la reunión y la forma en que se interactuará: ya sea hablando por turnos, dejando las preguntas para el término de la reunión o bien escribiendo las dudas que se generen en el chat de la plataforma, para su posterior retroalimentación. En ese sentido, en la primera reunión, se explicitará las pautas de comportamiento, y metodología de realizar el formato de la reunión. En la misma línea, se estima que en la primera reunión queden cubiertas estas pautas, asumiendo los apoderados un compromiso al respecto.
- 3)** Es obligación del apoderado conectarse con anticipación al horario de reunión indicado (mínimo de 5 minutos). Si no puede, deberá realizar sus consultas al docente a través de correo electrónico institucional para aclarar sus dudas novacolegio@gmail.com, donde se podrán justificar y agendar entrevista personal.
- 4)** En la comunicación oral o escrita que pueda establecerse, el trato debe ser respetuoso y amable entre todos quienes participen, ya sea docentes y/o apoderados. En los Chat de la plataforma, se debe cuidar el lenguaje escrito. Todo audio emitido debe ser en tono respetuoso, sin lenguaje soez.
- 5)** Los apoderados deben silenciar el micrófono de su computadora o teléfono celular durante el desarrollo de la reunión virtual y activarlo solo cuando necesite realizar una consulta o el profesor le solicita su participación.
- 6)** Está prohibido compartir el enlace de ingreso a la reunión virtual a terceros, lo cual será considerado una falta grave. El único que puede enviar los enlaces de las reuniones es el profesor jefe y / o Encargada de Convivencia Escolar.
- 7)** Las faltas disciplinarias en la reunión virtual, podrán ser sancionadas de acuerdo al Reglamento de Convivencia Escolar. Ante cualquier falta de respeto o trasgresión a las normas de sana convivencia al interior de la reunión virtual, intervendrá el/la encargado/a de Convivencia Escolar.
- 8)** Durante la reunión virtual no se permite ingerir alimentos ni bebidas ello constituye una distracción en el proceso de información.
- 9)** El docente debe grabar la reunión a modo de respaldo y evidencia administrativa, para lo cual informará al grupo para no incomodar a nadie y que cada uno cuide su forma de comunicar. Acoger estas normas en las reuniones virtuales nos permitirá facilitar el aprendizaje y mejores resultados en los contenidos pedagógicos de nuestros estudiantes.